

LLAMADO EXPRESIONES DE INTERÉS PARA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE CONSULTORÍA

ANÁLISIS Y ESPECIFICACIÓN DE REQUERIMIENTOS PARA EL DISEÑO DE UN FIDEICOMISO FINANCIERO ADSCRITO A LA ORGANIZACIÓN LATINOAMERICANA DE ENERGÍA, PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS EN SUS ESTADOS MIEMBROS



JUNIO 2018



olade@olade.org - www.olade.org
(+593 2) 2598 122 / 2598 280 / 2597 995 / 2599 489
Av. Mariscal Sucre N58-63. Quito, Ecuador.

La Organización Latinoamericana de Energía OLADE, en cumplimiento del mandato establecido por su órgano de gobierno mediante Decisión Ministerial XLVII/D/534 FIDEICOMISO FINANCIERO PARA OLADE, aprobada en sesión ordinaria de la XLVII Reunión de Ministros, realizada en Buenos Aires, Argentina en diciembre de 2017, llama a Expresión de Interés a firmas consultoras interesadas en la prestación de servicios para el análisis y especificación de requerimientos para el diseño de un fideicomiso (sujeto del Derecho Internacional Público) adscrito a OLADE, para el desarrollo de proyectos en sus Estados Miembros.

La Expresión de Interés deberá abarcar todos los puntos descritos en el presente documento.

La Expresión de Interés deberá remitirse vía mail (a la siguiente dirección electrónica secretaria.ejecutiva@olade.org), con el asunto "Expresión de Interés FOLADE", hasta el viernes 14 de septiembre de 2018 a las 16h30 hora local de la ciudad de Quito, Ecuador.

Transcurrido el plazo para la recepción de expresiones de interés, la Secretaría Permanente iniciará un proceso interno de evaluación de propuestas.

Las firmas emisoras precalificadas por la viabilidad de sus propuestas podrán ser contactadas por OLADE para la solicitud de información adicional previa inclusión en el listado de Expresiones de Interés a ser valoradas en un proceso definitivo de adjudicación de contrato de consultoría.

El llamado de Expresión de Interés está estrictamente restringido a personas jurídicas legalmente constituidas.

La Secretaría Permanente de OLADE deja expresa constancia de la ausencia de generación de derecho alguno a favor de los interesados en esta convocatoria de expresión de interés.

LA EXPRESIÓN DE INTERÉS SE PRECALIFICARÁ SOBRE LA BASE DE PROPUESTAS CONCRETAS QUE INCLUYAN UN EXHAUSTIVO NIVEL DE DETALLE SOBRE LOS ITEMS DESCRITOS EN EL PRESENTE DOCUMENTO.

SE DEBERÁ INCLUIR COMO MÍNIMO:

- a) Documentos legales de constitución de la firma y breve reseña de su creación y trayectoria.**
- b) Perfil profesional y datos básicos de profesionales que integrarán el equipo de trabajo.**
- c) Propuesta técnica**
- d) Metodología de trabajo**
- e) Precio total de los servicios (desglosado gastos y honorarios).**

1. INFORMACIÓN GENERAL

Antecedentes

El Convenio de Lima, tratado constitutivo de OLADE, en el literal i) del artículo 3 establece entre los objetivos y funciones de OLADE “*Promover la creación de un organismo financiero para la realización de proyectos energéticos y proyectos relacionados con la energía en la Región*”.

La Organización Latinoamericana de Energía, para el cumplimiento de sus objetivos requiere contar con un mecanismo integracionista, que apoye y promueva el desarrollo de las fuentes de energía de la región, con énfasis en incrementar el bienestar y calidad de vida de las poblaciones latinoamericanas y caribeñas; y funcione como instrumento que dinamice y potencie el accionar de OLADE en la Región, garantizando para la Organización y sus Países Miembros, condiciones favorables de financiamiento para proyectos energéticos.

La XLVII Reunión de Ministros, órgano de gobierno de OLADE, en sesión ordinaria de 7 de diciembre realizada en Buenos Aires, conoció el análisis y aceptó la recomendación de la Junta de Expertos en relación a la creación de un fideicomiso financiero para el desarrollo de proyectos de OLADE.

El referido órgano mediante Decisión Ministerial XLVII/D/534 aprobó la adopción del fideicomiso financiero como figura para implementar el organismo financiero de OLADE descrito en el Convenio de Lima e instó a identificar las acciones para constituirlo.

En cumplimiento del mandato establecido al tenor de la Decisión Ministerial XLVII/D/534 la Secretaría Permanente de OLADE se encuentra en fase de implementación de gestiones para la estructuración del modelo de negocio, la elaboración del anteproyecto de un Protocolo al Convenio de Lima con su correspondiente circulación a los Países Miembros y la gestión de recursos para la contratación de una consultoría que desarrolle los aspectos básicos a considerar en el diseño del mecanismo estructural idóneo y expedito para la creación del Fideicomiso.

2. OBJETIVOS DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA REQUERIDO

Objetivo general

Concretar la creación de un Fideicomiso Financiero para OLADE, que se configure como mecanismo de carácter intergubernamental, sujeto del Derecho Internacional Público, adscrito a OLADE, con personería jurídica propia y autonomía financiera y presupuestaria a cargo de promover “la integración, protección, conservación, racional aprovechamiento, comercialización y defensa de los recursos energéticos de la Región” de Latinoamérica y El Caribe, mediante la captación, gestión, administración y asignación de recursos financieros y no financieros, para la asistencia a proyectos de OLADE enfocados al desarrollo y fortalecimiento de los sectores energéticos de sus Estados Miembros.

Objetivos específicos

- a) Diseño del modelo de negocio.
- b) Identificación de potenciales agentes fiduciarios.
- c) Evaluación de opciones para capitalización mediante aportes financieros y no financieros.
- d) Definición de elementos para estructuración de protocolo al Convenio de Lima.
- e) Identificación de mecanismos idóneos y expeditos para la adhesión de los Países Miembros.
- f) Diseño de estrategia de lobby con países miembros para constitución legal.
- g) Determinación de áreas prioritarias para la elaboración de una cartera de proyectos piloto sujetos de financiamiento.

3. MODALIDAD DE TRABAJO Y CRONOGRAMA PREVISTO PARA EJECUCIÓN

Las actividades programadas serán realizadas desde el país de residencia de la firma consultora. Para el mantenimiento de una adecuada y periódica comunicación se prevé la realización de reuniones virtuales de seguimiento conforme lo establezca la Organización.

Para el cumplimiento de sus obligaciones, la firma consultora deberá desarrollar sus actividades en forma coordinada con otros funcionarios de OLADE y de los ministerios de energía y demás instancias gubernamentales de coordinación nacional de OLADE en sus países miembros, de acuerdo a las instrucciones que reciba de la Supervisión.

La Secretaría Permanente de OLADE, prevé analizar la suscripción de contrato de consultoría en el mes de noviembre de 2018.

4. REQUISITOS

Personería

Por la complejidad y extensión de los servicios requeridos el llamado de expresión de interés está dirigido únicamente a personas jurídicas legamente constituidas. Esta exigencia constituye un requisito restrictivo, por lo que no se recibirán propuestas emitidas por personas naturales.

Experiencia

La firma deberá presentar evidencias de su actuación exitosa en proyectos similares o afines.

Perfil profesional de equipo de trabajo

Profesional del Derecho con formación y experiencia en Derecho Internacional Público

Profesional con formación y experiencia en ciencias económicas y financieras

Profesional con experiencia en el sector de la energía

5. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

Cumplido el plazo previsto para la recepción de propuestas y finalizada la evaluación de las respuestas recibidas al presente llamado de expresión de interés, previa captación de recursos, la Secretaría Permanente, mediante un proceso de contratación por lista corta extenderá invitaciones a un máximo de cinco (5) y un mínimo de tres (3) firmas precalificadas por cumplimiento de requisitos y consistencia de propuesta técnica según ítems incluidos en el presente llamado de expresión de interés.

6. PROPUESTA ECONÓMICA DE PRECIO DEL SERVICIO

Las firmas consultoras interesadas deberán incluir en su expresión de interés, una propuesta económica de precio y forma de pago, que sugiera un valor total estimado por la realización de los servicios requeridos por OLADE, incluyendo un desglose de gastos y honorarios. La propuesta financiera deberá constar en dólares de los Estados Unidos de América.

Este valor total deberá contemplar todos los impuestos y obligaciones que por la prestación de los servicios objeto del presente llamado de expresión de interés se generaran para la firma consultora en su país de origen y en el de la prestación de los servicios.

En el proceso de invitación por lista corta para la contratación definitiva la Secretaría Permanente de OLADE podrá realizar contraofertas al precio sugerido para la prestación de servicios.

Con fundamento en la Convención de Viena sobre Relaciones Diplomáticas, OLADE no actuará como agente de retención de impuestos a favor de ningún Estado incluyendo a sus Países Miembros. En consecuencia, si de conformidad con las leyes del país de origen de la firma consultora, los honorarios que se pacten en la suscripción del contrato causaren impuesto al valor agregado, impuesto a la renta o cualquier otro tipo de obligación tributaria, la declaración y el pago de los mismos serán de su exclusiva responsabilidad, y no incrementarán el monto de la consultoría.

Por políticas internas la Organización Latinoamérica de Energía no contempla la modalidad de anticipos en sus formas de pago, por lo que toda erogación financiera deberá estar sustentada en avances en el cumplimiento de actividades.

ALFONSO BLANCO BONILLA
Secretario Ejecutivo
OLADE